

Quito, 21 de marzo de 2012

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
SEÑOR SUPERINTENDENTE
Presente



De mis consideraciones:

Acuso recibo de su comunicación de fecha 28 de febrero de 2012, Oficio No. SC.SG.DRS.Q.2012.01433.05292, por la cual informa que no es posible registrar las cesiones de participaciones realizadas en la empresa "por cuanto, la escritura celebrada el 13 de junio de 2006, ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, no cumple con lo dispuesto en el último inciso del Artículo 113 de la Ley de Compañías, en lo referente a que de la escritura de cesión, se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario.

Ante su comunicación, se ha procedido a completar el requisito mencionado, se ha procedido a completar el requisito requerido por Ley, conforme consta del documento ahora adjunto, razón por la cual solicito el REINGRESO del trámite de registro de transferencia de participaciones (trámite 9310-0), de acuerdo a lo solicitado en mi petición ingresada a la Superintendencia de Compañías, con fecha 23 de febrero de 2012

Solicito que registrado el historial de transferencia de participaciones, se me confiera un certificado de nómina de socios actualizado.

Todas las transferencias antes señaladas, se encuentran registradas en el libro de socios y participaciones de la empresa.

Notificaciones que me correspondan, las recibiré en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Rumipamba No.706 y Av. República, Edificio Borja Páez de esta ciudad de Quito, o en su defecto, directamente de las dependencias de la Superintendencia de Compañías.

Por su atención, anticipo mis agradecimientos.


Hernán Eduardo Paredes García
Gerente General

ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES CIA. LTDA

Ingresada 3 cesiones
de participaciones, 104-
sento nombr
02/04/2012


Derfo
el + c/p

Quito, 22 de febrero de 2012

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
SEÑOR SUPERINTENDENTE
Presente

SUPERCÍAS QUITO
23/FEB/2012 11:15 CAU

De mis consideraciones:

Hernán Eduardo Paredes García, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES CIA. LTDA.**, conforme nombramiento adjunto, en relación a su comunicación de fecha 26 de octubre de 2011, OF.SC.SG.DRS.Q.2011.951.27566, respetuosamente comparezco, expongo y solicito lo siguiente:

Con fecha 20 de octubre de 2011, comuniqué a la Superintendencia de Compañías a fin que se registre cesión de participaciones realizada por el señor Francisco Iván Rubio Rueda y su cónyuge María Gabriela Perujo Jaramillo, sin embargo la Superintendencia de Compañías comunicó que dichas personas no figuran como socios de la empresa.

A fin de poder convalidar el historial de las transferencias de participaciones realizadas en la compañía que represento, procedo a detallarlas históricamente, adjuntando para el efecto, las escrituras de cesión de participaciones por las cuales el señor Francisco Iván Rubio Rueda casado con María Gabriela Perujo Jaramillo adquirió participaciones en la empresa para posteriormente transferirlas:

PRIMERA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Escritura otorgada con fecha 9 de enero de 2006, ante Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 8 de febrero de 2006:

CEDENTES	CESIONARIOS	Numero de participaciones cedidas
Cónyuges Julio Jaramillo y Susana Arroyo	Jorge Medina Quintana	45
Jorge Esteban Mejía	Miguel Chiriboga Torres	18
	José Aguirre Silva	9
	Jorge Medina Quintana	16
	Hernán Paredes García	2
Jaime Egas Vasco y María Beatriz Garay	Alfredo Paredes Santos	19
	Hernán Paredes García	9
Miriam Aguirre Montero y Patricio Vergara	Miguel Chiriboga Torres	10
	Xavier Paredes García	2

HERNÁN PAREDES GARCÍA	48
MYRIAM AGUIRRE MONTERO	33
FRANCISCO IVÁN RUBIO RUEDA	21
TOTAL	405

TERCERA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Escritura otorgada con fecha 27 de septiembre de 2007, ante Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 3 de enero de 2008:

CEDENTES	Número de participaciones cedidas	CESIONARIO
Jorge Medina Quintana y Mercedes Torregrosa, representados por su Apoderado Iván Rubio Rueda	61	FROBEN Y DEL CORRAL FRODELCO COMPAÑÍA LIMITADA, representada por su Gerente General la señora Patricia Lorena Del Corral Ortiz
José Aguirre Silva y Yolanda Cecilia Aguilar Játiva, representados por su Apoderado Iván Rubio Rueda	73	
José Portero Vásquez y Gladys Revelo Chávez representados por su Apoderado Iván Rubio Rueda	34	
Alfredo Paredes Santos y Anita García Molina	9	
Hernán Paredes García y María José Gerstung Jijón	9	
Xavier Paredes García y María Gabriela Jaramillo Arroyo	9	
Myriam Aguirre Montero y Patricio Vergara Jaramillo	5	
Francisco Iván Rubio Rueda y María Gabriela Perujo Jaramillo	2	

Tras esta tercera cesión de participaciones, el cuadro de socios y participaciones de la empresa, quedó integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES
FROBEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA.	202

LTDA.	
JOSÉ PORTERO VÁSQUEZ	39
ALFREDO PAREDES SANTOS	39
XAVIER PAREDES GARCÍA	39
HERNÁN PAREDES GARCÍA	39
MYRIAM AGUIRRE MONTERO	28
FRANCISCO IVÁN RUBIO RUEDA	19
TOTAL	405

CUARTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Escritura otorgada con fecha 27 de octubre de 2010, ante Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, inscrita en el registro mercantil del mismo cantón, el 16 de noviembre de 2010

CEDENTES	CESIONARIOS	Número de participaciones cedidas
Francisco Iván Rubio Rueda (casado con María Gabriela Perujo Jaramillo)	FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA.	10
	Segundo Alfredo Paredes Santos	3
	Xavier Alfredo Paredes García	3
	Hernán Eduardo Paredes García	3

Tras esta cuarta cesión de participaciones, el cuadro de socios y participaciones de la empresa, quedó integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES
FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA.	212
JOSÉ PORTERO VÁSQUEZ	39
SEGUNDO ALFREDO PAREDES SANTOS	42
XAVIER ALFREDO PAREDES GARCÍA	42
HERNÁN EDUARDO PAREDES GARCÍA	42
LYGIA MYRIAM AGUIRRE MONTERO	28
TOTAL	405

Por lo expuesto, y en conformidad con las escrituras públicas de transferencia de participaciones que adjunto y que hacen referencia a la segunda, tercera y cuarta transferencia de participaciones, ruego a usted **actualizar el registro e historial de dichas transferencias y establecer que el cuadro actual de socios y participaciones de la empresa es el siguiente:**

SOCIOS	PARTICIPACIONES
FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA.	212
JOSÉ PORTERO VÁSQUEZ	39
SEGUNDO ALFREDO PAREDES SANTOS	42
XAVIER ALFREDO PAREDES GARCÍA	42
HERNÁN EDUARDO PAREDES GARCÍA	42
LYGIA MYRIAM AGUIRRE MONTERO	28
TOTAL	405

Solicito que registrado el historial de transferencia de participaciones, se me confiera un certificado de nómina de socios actualizado.

Todas las transferencias antes señaladas, se encuentran registradas en el libro de socios y participaciones de la empresa.

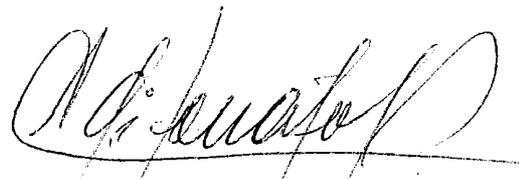
Notificaciones que me correspondan, las recibiré en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Rumipamba No.706 y Av. República, Edificio Borja Páez de esta ciudad de Quito, o en su defecto, directamente de las dependencias de la Superintendencia de Compañías.

Por su atención, anticipo mis agradecimientos.


Hernán Eduardo Paredes García
Gerente General
ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES CIA. LTDA.

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

Notario



CESION DE PARTICIPACIONES

EL SEÑOR MIGUEL CHIRIBOGA TORRES
Y OTROS

A FAVOR DEL

SEÑOR JOSE OSWALDO PORTERO VASQUEZ Y
OTRO

USD\$ 238.00



AVTN
DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
hoy día, martes, trece de junio del año dos mil seis,
ante mi, doctor Alfonso di Donato Salvador,

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

e
i,
y
y

A



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

Notario Trigésimocuarto de este Cantón, comparecen los cónyuges señores:- MIGUEL CHIRIBOGA TORRES por sus propios y personales derechos, de estado civil casado pero disuelta su sociedad conyugal; ALFREDO PAREDES SANTOS Y ANITA GARCÍA MOLINA; HERNÁN PAREDES GARCÍA Y MARÍA JOSÉ GERSTUNG JIJÓN; XAVIER PAREDES GARCÍA Y MARÍA GABRIELA JARAMILLO ARROYO, cada uno por sus propios y personales derechos, y por los que representan en sus respectivos sociedades conyugales, como CEDENTES; JOSÉ OSWALDO PORTERO VASQUEZ, casado, también por sus propios y personales derechos, como CESIONARIO; y, FRANCISCO IVAN RUBIO RUEDA, casado, por sus propios y personales derechos, como CESIONARIO; mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar, y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe de acuerdo a los documentos de identificación que me fueron presentados, y dicen:- que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta que contiene la siguiente de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA:- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato:- UNO PUNTO UNO.- El señor Miguel Chiriboga



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

Torres, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante podrá denominarse simplemente como CEDENTES(S); UNO PUNTO DOS.- El señor Alfredo Paredes Santos y su cónyuge la señora Anita García Molina, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante podrá denominarse simplemente como CEDENTE(S); UNO PUNTO TRES.- El señor Hernán Paredes García y su cónyuge la señora María José Gerstung Jijón, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante podrá denominarse simplemente como CEDENTE(S); UNO PUNTO CUATRO.- El señor Xavier Paredes García y su cónyuge la señora María Gabriela Jaramillo Arboyo, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante podrá denominarse simplemente como CEDENTE(S).- UNO PUNTO CINCO.- El señor José Oswaldo Portero Vásquez, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante podrá denominarse simplemente como CESIONARIO(S); y, UNO PUNTO SEIS.- El señor Francisco Iván Rubio Rueda, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante podrá denominarse simplemente como CESIONARIO(S); Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil casados aclarándose que el señor Miguel Chiriboga tiene disuelta su sociedad conyugal conforme consta del documento que se adjunta a este instrumento, hábiles para contratar y

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

obligarse conforme a la Ley.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- La compañía ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES COMPAÑÍA LIMITADA, en adelante simplemente la Compañía, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el



Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, el veintinueve de septiembre de dos mil cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito ocho de noviembre de dos mil cuatro.- La compañía cuenta con un capital social de cuatrocientos cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 405,00).- DOS PUNTO DOS.-

El señor Miguel Chiriboga Torres es propietario de setenta y tres (73) participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía.- DOS PUNTO TRES.- El señor Alfredo Paredes Santos es propietario de cincuenta y tres (53) participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía.- DOS PUNTO CUATRO.- El señor Hernán Paredes García es propietario de cincuenta y seis (56) participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía.- DOS PUNTO CINCO.- El señor Xavier Paredes García es propietario de cincuenta y seis (56) participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

Unidos de América cada una, en la Compañía.- DOS PUNTO SEIS.- La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía reunida el día doce de junio de dos mil seis resolvió admitir como nuevos socios de la misma a los señores José Oswaldo Portero Vásquez y Francisco Iván Rubio Rueda, así como autorizar a sus socios la cesión de participaciones sociales, en los términos constantes en el acta de la referida Junta General que se agrega como habilitante.- TERCERA:- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes arriba expuestos, los partes comparecientes proceden a realizar las siguientes cesiones de participaciones sociales de la Compañía:-

TRES PUNTO UNO.- El señor Miguel Chiriboga Torres cede setenta y tres participaciones sociales de la Compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor José Oswaldo Portero Vásquez.- TRES PUNTO DOS.- El señor Alfredo Paredes Santos y su cónyuge la señora Anita García Molina ceden cinco participaciones sociales de la Compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Francisco Iván Rubio Rueda.- TRES PUNTO TRES.- El señor Hernán Paredes García y su cónyuge la señora María José Gerstung Jijón ceden ocho participaciones sociales de la Compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

señor Francisco Iván Rubio Rueda.- TRES PUNTO CUATRO.- El señor Xavier Paredes García y su cónyuge la señora María Gabriela Jaramillo Arroyo ceden ocho participaciones sociales de la Compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Francisco Iván Rubio Rueda.- Estas cesiones comprenden todos los derechos que hasta la fecha les corresponde a los CEDENTES, incluyendo utilidades no distribuidas de ejercicio pasados o del ejercicio en curso, superávit por revalorización de activos, aportes para futuras Capitalizaciones y en fin todas las cuentas patrimoniales.- Para que tenga lugar la presente cesión de participaciones, los socios de la Compañía renunciaron a su derecho preferente, según consta en el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, celebrada el doce de junio de dos mil seis.- CUARTA:- PRECIO.- En virtud de esta cesión de participaciones, los CESIONARIOS pagan de contado y en este mismo acto a los CEDENTES la suma total correspondiente al valor nominal de las participaciones sociales que adquieren.- Al estar cancelada la totalidad del precio, las partes renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial.- QUINTA:- EFECTOS DE LA CESION.- En virtud de la cesión de participaciones que antecede y una vez perfeccionada la misma, se procederá a la anulación de los certificados de aportación respectivos, y



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía.- Efectuada la cesión, la nueva composición del capital de la compañía es la siguiente:-

SOCIOS	PARTICIPACIONES
JORGE MEDINA QUINTANA	61 /
JOSE PORTERO VASQUEZ	73 /
JOSE RICARDO AGUIRRE SILVA	73 /
ALFREDO PAREDES SANTOS	48 /
XAVIER ALFREDO PAREDES GARCIA	48 /
HERNAN EDUARDO PAREDES GARCIA	48 /
MYRIAM AGUIRRE MONTERO	33 /
FRANCISCO IVAN RUBIO RUEDA	21 /
TOTAL	405



Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas pertinentes para el perfeccionamiento de
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

esta escritura.- f) Doctor Alexander Troya D.-
Matrícula nueve mil ochocientos dos- Colegio de
Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la minuta
que los comparecientes la ratifican en todas sus
partes).- Se cumplieron los preceptos legales del
caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a
los otorgantes por mí, el Notario, aquellos se
ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Miguel Chiriboga Torres
MIGUEL CHIRIBOGA TORRES

C.C. 170342615-3

Alfredo Paredes Santos
ALFREDO PAREDES SANTOS

C.C. 1762530617

Anita García Molina
ANITA GARCÍA MOLINA

C.C. 170342541-1

LOS O-

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

0020585

CIDADANIA: ECUATORIANA
 ENRIQUETA TORRES MIGUEL ELICHO
 MARIANITA GONZALEZ SUAREZ
 [Redacted area]
 [Signature]



IDENTIFICACION
 ROSA SALAZAR
 [Redacted area]
 0655985
 [Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/02/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ENRIQUETA TORRES MIGUEL ELICHO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 [Barcode]

NOTARIA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDENTE está conforme con
 el original que me fue presentado
 en: des Fechas: antes
 Quito E. 13 JUN 2008



Dr. Alfonso di Bonato Salvador
 Notario Trigesimacuarto
 Cantón Quito



0020586

REGISTRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DESCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 10 Pág. 321 Acta 3940

En Quito provincia de Pichincha hoy día siete de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, expediente la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MIGUEL ELICIO CHIRIBOGA TORRES nacido en Quito-Pichincha el 15 de Marzo de 1953 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Contador Público con Cédula N° 17-0342615-3 domiciliado en Quito de estado anterior soltero; hijo de José Javier Chiriboga y de Clemencia Torres

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA ELVIRA CECILIA SALAZAR WRIGHT nacida en Quito-Pichincha el 31 de Marzo de 1956 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula N° 17-0461051-6 domiciliada en Quito de estado anterior soltera hija de Luis Antonio Salazar y de Evelina Wright

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 7 de Agosto de 1.978
En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado



OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rosa Salazar



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito, 2 11 NOV 2003
El Notario

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE EN LA JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
Jefe de Registro Civil
Quito, 06 JAN 2000

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue
da mediante sentencia del Juez con

..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

declará la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha copia se archiva

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda

R A Z O N .- Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO QUINTO del Cantón Quito, de fecha 10 de
de 1999.- se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre : MIGUEL ELISEO CHIRIBOGA TORRES y : ROSA ELVIRA
SALAZAR WRIGHT.- De conformidad con el Numeral 13 del Art 18 de la ley Notarial reformada el 5 de Noviembre de 199
pia se archiva con el Nº 2000- 005 .- Quito 6 de Enero del Año 2000.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-



Año _____ Tomo _____ Dr. Pág. _____ Arts
Divs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE
EN LA OFICINA PROVINCIAL
DE ACUERDO AL
LA LEY DE REGISTRO
CERTIFICADO

Quito, 06 JAN 2000

CIUDADANIA 170342541-1
MOLINA NANCY ANITA MAGDALENA
1.954
CURA/EXANSA/SARRARIO
01 1 119 0035
IBARRA
ARIO
54



SEGUNDO PAREDES S...
SECUNDARIA QUERACER, DOMESTICO
GABRIEL GARCIA
LAURA MOLINA
QUITO 17/05/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2819769



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

3-0136 NUMERO 1703425411 CEDULA
GARCIA MOLINA NANCY ANITA MAGDALENA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PROVINCIA
CHAUPICURI
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDENTE está conforme con
el original que me fue presentado

en: das Fecha: 17/6
Quito a. 4-3-JUN-2006



Alfonso de Donato Salvador
Dr. Alfonso de Donato Salvador
Notario Trigesimocuarto
Cantón Quito



0020588

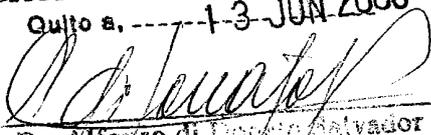
ECUATORIANA***** V434412242
 CASADO MARIA JOSE GERSTUNG JIJON
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 SEGUNDO ALFREDO PAREDES
 NANCY ANITA MAGDALENA GARCIA
 QUITO 23/09/2004
 REN 1222077


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION
 CIUDADANIA No. 170802788-1
 PAREDES GARCIA HERNAN EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 08 OCTUBRE 1975
 OTI 0115 08218 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 1710ct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 105 - 0111
 NUMERO 1708027881
 PAREDES GARCIA HERNAN EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON


NOTARIA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
 el original que me fue presentado
 on: dos Folios: tres
 Quito a, 1-3 JUN 2006


 Dr. Alfonso de Jesus Salvador
 Notario Trigesimacuarta
 Canton Quito
 

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIDADANIA No. 171320744-0

GERSTUNG MARIA JOSE

GERSTUNG ROBERTO

GERSTUNG ELENA

GERSTUNG JIJON

EQUATORIANA*****

E334312222

CASADO

HERNAN E PAREDES GARCIA

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

ROBERTO GERSTUNG

ELNA ELENA JIJON

23/09/2004

23/09/2004

23/09/2016

REN 1222079

Pch



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

80-0042
NUMERO

1713207460
CEDULA

GERSTUNG JIJON MARIA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PROVINCIA

NOTARIA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTES DE ESTE está conforme con
el original que me fue presentado

en: 13 JUN 2006

Quito a, 13 JUN 2006



Dr. Alfonso de la Cruz
Notario Trigesimacuarta
Canton Quito





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CÉDULACION

CIUDADANIA No. 170960628-7

MARANILLO ARROYO MARIA GABRIELA

SEPTIEMBRE 1, 1971

QUITO/SANTA PRISCA

21 117 1534

QUITO

GONZALEZ SUAREZ 71

Daniel Marañillo

NOTARIO DEL ECUADOR

ECUATORIANA V3433V4244

CASADO XAVIER ALFREDO PAREDES GARCIA

SUPERIOR ESTUDIANTE

JUICIO RENE GARANTICO

MIRIAN SUSANA ARROYO

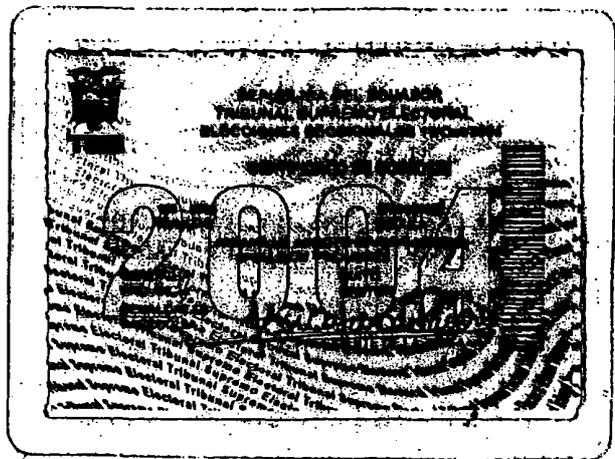
QUITO 30/04/96

HASTA HOY DE SU TITULAR

81294

[Signature]

PARADA DEFENSA



NOTARIA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DEL 1998
 la fotocopia que antecede está conforma con
 el original que me fue presentado
 en: *dos* *libros*

QUITO E., 13 JUN 2006



[Signature]
 Dr. Alfonso de Donato Salvador
 Notario Trigesimacuarto
 Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACION Y CULACION

CIUDADANIA No. 170364810-3

VASQUEZ JOSE OSWALDO
 PORTUQUITO/GONZALEZ SUAREZ

1952

0406701216 2 H

1954



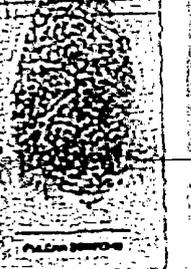
1544312242

ELADYS E. REVELO ORTIZ

INGENIERO COMERCIAL

18/01/2006

1756344




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

22 - 8234
 ALVARO

170364810-3
 CLAYTON

PORTUQUITO VASQUEZ JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRE

QUITO
 CANTON

PRESENTE DE LA CARTA



NOTARIA TRIGESIMO CUARTA DE QUITO EN
 APLICACION A LA LEY ORGANICA DOY FJ que
 la fotocopia que me fue presentado conforme con
 el original que me fue presentado

en: dos 13 JUN 2008 chiles

Quito a,



Alfonso de Donato Salvador

Dr. Alfonso de Donato Salvador
 Notario Trigesimocuarto
 Canton Quito



0020593

EQUATORIANA***** V436304422

MARIA FERUJO JARAMILLO

ESTUDIANTE

EDUARDO IVAN RUBIO

GLADYS DEL ROSARIO RUEDA

QUITO 11/06/2002

REN 0081531

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO/CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1001787603

RUBIO RUEDA FRANCISCO IVAN

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

30 OCTUBRE 1971

FECHA DE NACIMIENTO 021-0026-15302-M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1971

F. J. J. J. J.




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

63-0264 NUMERO 1001787603 CECULA

RUBIO RUEDA FRANCISCO IVAN

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CHAUPICHUZA

PARROQUIA

PREFECTURA DE PICHINCHA



NOTARIA TRIGESIMASIMON DE QUITO

APLICACION A LA LEY

la fotocopia que antes de ser validada en el original que me fue presentado

en: des it'es

Quito a 3 JUN 2008

[Signature]

Dr. Alfonso [Signature]

Notario Publico

Centro Quito






ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA "ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, siendo las 18h30 del día 12 de junio de 2006, se reúnen los socios de la compañía: Jorge Medina Quintana, Miguel Chiriboga Torres, José Aguirre Silva, Alfredo Paredes Santos, Xavier Paredes García, Hernán Paredes García y Myriam Aguirre Montero, socios de la compañía, quienes de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo séptimo de los Estatutos y por hallarse presente la totalidad del capital pagado deciden instalarse en Junta General Universal de socios de la compañía ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES CIA. LTDA.

Preside la Junta el señor Alfredo Paredes Santos, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Miguel Chiriboga Torres, Gerente General de la compañía.

El Presidente dispone que se constate el quórum, confirmándose la siguiente asistencia:

SOCIOS	PARTICIPACIONES
JORGE MEDINA QUINTANA	61
MIGUEL CHIRIBOGA TORRES	73
JOSE RICARDO AGUIRRE SILVA	73
ALFREDO PAREDES SANTOS	53
XAVIER PAREDES GARCIA	56
HERNAN PAREDES GARCIA	56
MYRIAM AGUIRRE MONTERO	33
TOTAL	405

Una vez que ha sido constatado la asistencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y por ende existe el quórum necesario, el Presidente declara legalmente instalada la Junta Universal Ordinaria de Socios y propone tratar el siguiente orden del día:

- 1) Autorización de la Junta General para la admisión del señor José Oswaldo Portero Vásquez como nuevo socio de la compañía.
- 2) Autorización de la Junta General para la admisión del señor Francisco Iván Rubio Rueda como nuevo socio de la compañía.
- 3) Autorización al socio Miguel Chiriboga Torres para que ceda setenta y tres participaciones sociales a favor del señor José Oswaldo Portero Vásquez.
- 4) Autorización al socio Alfredo Paredes Santos para que ceda cinco participaciones sociales a favor del señor Francisco Iván Rubio Rueda.
- 5) Autorización al socio Hernán Paredes García para que ceda ocho participaciones sociales a favor del señor Francisco Iván Rubio Rueda.
- 6) Autorización al socio Xavier Paredes García para que ceda ocho participaciones sociales a favor del señor Francisco Iván Rubio Rueda.

Los socios aprueban el orden del día y deciden tratar uno por uno los puntos indicados.

Primer punto.- Autorización de la Junta General para la admisión del señor José Oswaldo Portero Vásquez como nuevo socio de la compañía.-

El Presidente manifiesta que los socios han mantenido conversaciones con el señor José Oswaldo Portero Vásquez, quien está interesado en adquirir participaciones sociales de la Compañía, para cuyo efecto solicita a la junta que en forma unánime autorice la admisión como nuevo socio del señor José Oswaldo Portero Vásquez, previa la cesión de participaciones que se tratará más adelante.

Al respecto, la junta resuelve de forma unánime admitir como nuevo socio al señor José Oswaldo Portero Vásquez para que los socios cedan participaciones sociales a su favor, para cuyo efecto los actuales socios renuncian expresamente a su derecho preferente.

Segundo punto.- Autorización de la Junta General para la admisión del señor Francisco Iván Rubio Rueda como nuevo socio de la compañía.-

El Presidente manifiesta que los socios han mantenido conversaciones con el señor Francisco Iván Rubio Rueda, quien está interesado en adquirir participaciones sociales de la Compañía, para cuyo efecto solicita a la junta que en forma unánime autorice la admisión como nuevo socio del señor Francisco Iván Rubio Rueda, previa la cesión de participaciones que se tratará más adelante.



[Handwritten signature]

Al respecto, la junta resuelve de forma unánime admitir como nuevo socio al señor Francisco Iván Rubio Rueda para que los socios cedan participaciones sociales a su favor, para cuyo efecto los actuales socios renuncian expresamente a su derecho preferente.

Tercer punto.- Autorización al socio Miguel Chiriboga Torres para que ceda setenta y tres participaciones sociales a favor del señor José Oswaldo Portero Vásquez.-

El señor Miguel Chiriboga Torres solicita autorización unánime de los socios para ceder setenta y tres participaciones sociales, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor José Oswaldo Portero Vásquez.

La Junta resuelve autorizar al señor Miguel Chiriboga Torres, de forma unánime, la cesión de las setenta y tres participaciones sociales a favor del señor José Oswaldo Portero Vásquez, que equivalen al 18.02% del capital de la compañía.

Cuarto punto.- Autorización al socio Alfredo Paredes Santos para que ceda cinco participaciones sociales a favor del señor Francisco Iván Rubio Rueda.-

El señor Alfredo Paredes Santos solicita autorización unánime de los socios para ceder cinco participaciones sociales, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Francisco Iván Rubio Rueda.

La Junta resuelve autorizar al señor Alfredo Paredes Santos, de forma unánime, la cesión de cinco participaciones sociales a favor del Francisco Iván Rubio Rueda, que equivalen al 1.23% del capital de la compañía.

Quinto punto.- Autorización al socio Hernán Paredes García para que ceda ocho participaciones sociales a favor del señor Francisco Iván Rubio Rueda.-

El señor Hernán Paredes García solicita autorización unánime de los socios para ceder ocho participaciones sociales, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Francisco Iván Rubio Rueda.

La Junta resuelve autorizar al señor Hernán Paredes García, de forma unánime, la cesión de ocho participaciones sociales a favor del Francisco Iván Rubio Rueda, que equivalen al 1.98% del capital de la compañía.

Sexto punto.- Autorización al socio Xavier Paredes García para que ceda ocho participaciones sociales a favor del señor Francisco Iván Rubio Rueda.-

El señor Xavier Paredes García solicita autorización unánime de los socios para ceder ocho participaciones sociales, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Francisco Iván Rubio Rueda.

La Junta resuelve autorizar al señor Xavier Paredes García, de forma unánime, la cesión de ocho participaciones sociales a favor del Francisco Iván Rubio Rueda, que equivalen al 1.98% del capital de la compañía.

Una vez perfeccionadas estas cesiones, la nueva composición del capital de la compañía será la siguiente:

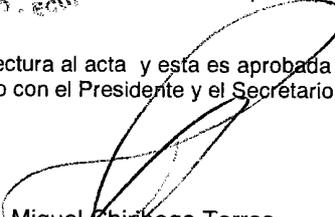
SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JORGE MEDINA QUINTANA	61	15,06%
JOSE PORTERO VASQUEZ	73	18,02%
JOSE RICARDO AGUIRRE SILVA	73	18,02%
ALFREDO PAREDES SANTOS	48	11,85%
XAVIER ALFREDO PAREDES GARCIA	48	11,85%
HERNAN EDUARDO PAREDES GARCIA	48	11,85%
MYRIAM AGUIRRE MONTERO	33	8,15%
FRANCISCO IVAN RUBIO RUEDA	21	5,19%
TOTAL	405	100,00%



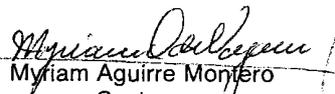
Siendo las 19h35 y agotado el temario de esta Junta, el Presidente concede un receso para que se proceda a la elaboración y redacción del acta.

Siendo las 19h45, se reinstala la Junta. El secretario procede a dar lectura al acta y esta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta todos los señores socios junto con el Presidente y el Secretario.

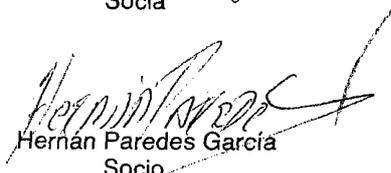

Alfredo Paredes Santos
Presidente - Socio


Miguel Chirboga Torres
Secretario - Socio


Jorge Medina Quintana
Socio


Myriam Aguirre Montero
Socia


José Ricardo Aguirre Silva
Socio


Hernán Paredes García
Socio


Xavier Paredes García
Socio

CERTIFICACION



En mi calidad de Gerente General y por tal representante legal de la compañía ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES CIA. LTDA., me permito certificar que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía reunida el día doce de junio de 2006 resolvió admitir como nuevos socios de la misma a los señores José Oswaldo Portero Vásquez y Francisco Iván Rubio Rueda, así como autorizar a sus socios las siguientes cesiones de participaciones sociales:

- a) Se autorizó al señor Miguel Chiriboga Torres, de forma unánime, la cesión de las setenta y tres participaciones sociales a favor del señor José Oswaldo Portero Vásquez, que equivalen al 18.02% del capital de la compañía.
- b) Se autorizó al señor Alfredo Paredes Santos, de forma unánime, la cesión de cinco participaciones sociales a favor del Francisco Iván Rubio Rueda, que equivalen al 1.23% del capital de la compañía.
- c) Se autorizó al señor Hernán Paredes García, de forma unánime, la cesión de ocho participaciones sociales a favor del Francisco Iván Rubio Rueda, que equivalen al 1.98% del capital de la compañía.
- d) Se autorizó al señor Xavier Paredes García, de forma unánime, la cesión de ocho participaciones sociales a favor del Francisco Iván Rubio Rueda, que equivalen al 1.98% del capital de la compañía.

Quito, 13 de junio de 2006

Miguel Chiriboga Torres
Gerente General
ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES CIA. LTDA.

TORGANTES,

Hernán Paredes García
HERNAN PAREDES GARCÍA
C.C. 170801788-1

María José Gerstung Jijón
MARÍA JOSÉ GERSTUNG JIJÓN
C.C. 171320746-0


Xavier Paredes García
XAVIER PAREDES GARCÍA
C.C. 170646680-0

María Gabriela Jaramillo Arroyo
MARÍA GABRIELA JARAMILLO ARROYO
C.C. 170960628-7

José Oswaldo Portero Vasquez
JOSÉ OSWALDO PORTERO VASQUEZ
C.C. 120364110-3

Francisco Ivan Rubio Rueda
FRANCISCO IVAN RUBIO RUEDA
C.C. 100178760-3

el No.

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

TARIO.- FIRMADO) DR. A. di DONATO S.-

SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A ONCE DE ENERO
DE DOS MIL DOCE.-

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO



Número de Recibo

30617



ZON: Con fecha 05 de Octubre del 2006, bajo número 2935, del REGISTRO MERCANTIL, de 08 de Noviembre del 2004, a fs 2563, Tomo 135 se halla **MARGINADA** la PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.- Quito, a veinte y seis de Enero del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.-



Referencia:

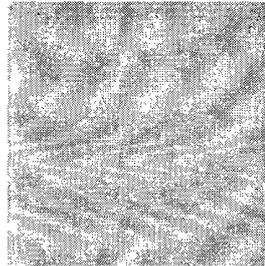
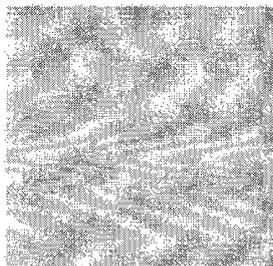
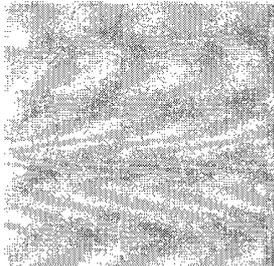
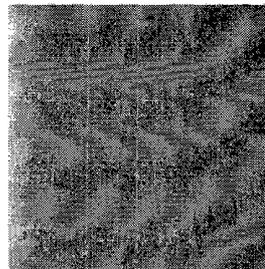
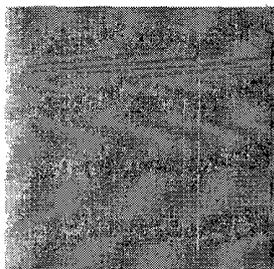
Nombre "ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES CIA. LTDA."

Escritura Pública de: Cesión de participaciones de 13-06-2006

Notaria: Trigésima Cuarta de Cantón Quito.

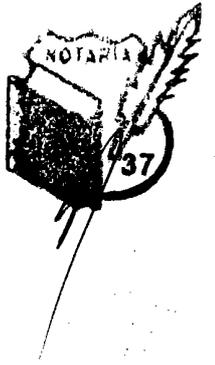
RA/mm.-

Resp...



DB.-

RAZON: CON FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL SEÑOR MIGUEL CHIRIBOGA TORRES Y OTROS A FAVOR DEL SEÑOR JOSE OSWALDO PORTERO VASQUEZ Y OTROS CELEBRADA CON FECHA TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS ANTE EL DOCTOR ALFONSO DI DONATO SALVADOR NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.- EN QUITO A, CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mora
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito, Ecuador

